



Sra. Suly

Municipalidad Distrital de Socabaya



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 12 -2016-MDS

Socabaya,

20 ENE. 2016

VISTO

El Memorandum N° 009-2016-MDS-ALC del Despacho de Alcaldía de fecha 20/01/2016, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, corresponde al Titular del Pliego realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Ministerio Vivienda Construcción y Saneariamiento y a la Presidencia del Concejo de Ministros a efecto de generar mayores presupuestos para financiamiento de proyectos para beneficio de la población Socabaina, para tal efecto es preciso que viaje a la ciudad de Lima por los días 21 y 22 de enero del año en curso.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas en la Sra. Regidora **SULY ESTHANY FAILOC LINARES DE MANRIQUE** mientras dure la ausencia del Titular, por los días 21 y 22 de enero del 2016; conforme lo establece el numeral 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las atribuciones administrativas durante el periodo indicado en el Artículo Primero al Gerente Municipal o quien haga sus veces, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR los gastos de pasajes y viáticos que irroge el presente viaje afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente, conforme a la Directiva de Viáticos vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidades Orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE

